



**EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO
PRIMER SEMESTRE DE 2026
DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE PRESENTACION: 30 DE JULIO DE 2026**

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento a la normatividad legal vigente, y a su rol de evaluación y seguimiento, realiza en cada vigencia informes semestrales de evaluación independiente del estado del sistema de control interno y en conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y Circular Externa N°100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe del Estado del Sistema de Control interno, para el primer Semestre de 2026.

En atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en su artículo 156, señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública

El informe parametrizado se constituye en la herramienta emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, registrando las observaciones realizadas al avance de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

A través de la Resolución 00123 de 14 de junio 2024 "Se ajustó el mapa de Proceso de la Gobernación Norte de Santander".

<https://administrador.nortedesantander.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/RESOLUCION-N.-000123-DEL-14-DE-JUNIO-DE-2024.pdf>

El mapa de procesos de la entidad está soportado en el Decreto 1499 de 2017 "Por el cual se modificó el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 artículo 2.2.22.1.1 Sistema de Gestión.

Se compone este en **Macro Proceso Estratégico**, integrado por tres (3) Procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico, Gestión de Calidad, Planeación del Desarrollo. El **Macro Proceso Misional** integrado por (ocho) 8 Procesos Misionales: Gestión del Desarrollo Económico, Gestión del Desarrollo Social y la Paz Territorial, Asistencia Técnica Territorial, Gestión del Desarrollo Educativo, Gestión Ambiental y Sostenibilidad Territorial,





Gestión del Desarrollo de la Infraestructura Territorial, Relacionamiento con el Ciudadano, Información Territorial.

El Macro **Proceso de Apoyo** integrado por nueve (9) procesos de apoyo: Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión Financiera, Gestión Tributaria, Gestión de las Comunicaciones, Gestión de las Tecnologías, Gestión de Compras y Contratación, Gestión Documental, Gestión Logística.

El macro **Proceso de Evaluación** integrado por un (1) Proceso de Evaluación: Seguimiento, Control y Evaluación.



OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Norte de Santander durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, mediante la aplicación de los lineamientos e instrumentos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en cumplimiento de la Circular Externa No. 100-006 de 2019, con el fin de determinar el nivel de implementación y efectividad de los componentes del sistema, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento continuo.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Verificar y analizar las evidencias documentales aportadas por los responsables de los lineamientos del Sistema de Control Interno, con el fin de valorar el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en la matriz de evaluación de los componentes del



Sistema de Control Interno, sustentando los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente informe.

ALCANCE

El presente informe comprende la evaluación del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Norte de Santander correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, realizada mediante la aplicación de la herramienta de evaluación diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

METODOLOGIA

La presente Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual dispone que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces deberán publicar semestralmente un informe sobre el estado del Sistema de Control Interno (SCI), de conformidad con los lineamientos e instrumentos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Para el desarrollo de la evaluación, la Oficina de Control Interno de Gestión remitió, mediante oficios radicados en el Sistema de Información y Gestión Documental (SIEP Documental), la Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno a la Secretaría General, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependencias responsables de suministrar la información y las evidencias relacionadas con los lineamientos objeto de evaluación.

Posteriormente, se efectuó el análisis y la verificación de las evidencias documentales allegadas por cada dependencia, valorando el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en la herramienta de evaluación del DAFP. Con fundamento en este ejercicio, la Oficina de Control Interno realizó una evaluación independiente, objetiva y sustentada, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, así como formulando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Norte de Santander.

RESULTADOS

Como resultado de la evaluación independiente, se evidenció que la Gobernación de Norte de Santander mantiene un adecuado nivel de implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, reflejado en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para cada uno de sus componentes, mediante la aplicación de controles y el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

De conformidad con la metodología y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno (MECI), correspondiente al primer semestre de 2026, arrojó una calificación global del 93 %, resultado que evidencia un alto nivel de desarrollo en términos de presencia y funcionamiento de los componentes del Sistema de Control Interno, así como un desempeño favorable en la implementación de los principios y controles que contribuyen al logro de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo de la gestión pública.





COMPONENTES SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTES SISTEMA DE CONTROL INTERNO	AVANCE PRIMER SEMESTRE DE 2026
Ambiente de Control	93%
Evaluación de Riesgos	79%
Actividades de Control	96%
Información y Comunicación	98%
Actividades de Monitoreo	100%
TOTAL	93%

RESULTADOS POR COMPONENTES

AMBIENTE DE CONTROL

Está compuesto por cinco (5) lineamientos y veinticuatro (24) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia. Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el segundo semestre del 93%, en el cumplimiento de los aspectos:

LINEAMIENTOS	EVALUACION
1.La entidad demuestra el compromiso con la integridad	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 Mantenimiento del control
2.Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno	2.1, 2.3 Mantenimiento del control 2.2 Oportunidad de mejora
3.Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.1, 3.2 Deficiencia de control 3.3 Mantenimiento del control
4.Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión de talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público – ingreso, permanencia y retiro	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 Mantenimiento del control. 4.7 Deficiencia de control
5. La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno.	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 Mantenimiento del control.





FORTALEZAS

- Los criterios evaluados se encuentran adecuadamente implementados, lo que evidencia un ambiente organizacional favorable para el control interno.
- Existencia de lineamientos, políticas y estructuras formales que orientan el actuar institucional.
- Compromiso de la alta dirección reflejado en la adopción del marco normativo del control interno.

DEBILIDADES

- No se tiene un instrumento para evaluar los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo
- Persisten oportunidades de mejora con la actualización de la política de riesgos y el mapa de riesgos conforme a la versión 7
- Se evidencian aspectos que, aunque existen, no se encuentran plenamente documentados como las líneas de defensa.

EVALUACION DE RIESGOS

Está compuesto por cuatro (4) lineamientos y diecisiete (17) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia. Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el segundo semestre del 79%, en el cumplimiento de los aspectos:

LINEAMIENTOS	EVALUACION
6. Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	6.1, 6.2, 6.3 Mantenimiento del control.
7. Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.1, 7.2, 7.4, 7.5 Deficiencia de control * 7.3 Mantenimiento del control
8. Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1, 8.3, Mantenimiento del control. 8.2, 8.4 Oportunidad de mejora
9. Identificación y análisis de cambios significativos	9.1, 9.3, 9.4, 9.5 Oportunidad de mejora 9.2, Mantenimiento del control





FORTALEZAS

- La entidad cuenta con procesos de identificación y valoración de riesgos que funcionan de manera adecuada.
- Se evidencia avance en la gestión del riesgo como herramienta de prevención.

DEBILIDADES

- El mapa de riesgos se deben actualizar conforme a la guía versión 7
- Debilidades en el seguimiento y evaluación de la efectividad de los controles definidos.
- Necesidad de fortalecer la apropiación de la gestión del riesgo por parte de todos los líderes de proceso.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Está compuesto por tres (3) lineamientos y doce (12) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia. Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el segundo semestre del 96%, en el cumplimiento de los aspectos:

LINEAMIENTOS	EVALUACION
10. Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	10.1, 10.2, 10.3 Mantenimiento del control.
11. Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.	11.1, 11.2, 11.3, 11.4 Mantenimiento del control.
12. Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.1, 12.2, 12.4, 12.5 Mantenimiento del control. 12.3 Deficiencia de control

FORTALEZAS

- Los controles establecidos en los procesos evaluados operan de manera adecuada.
- Existen procedimientos y actividades de control definidos para mitigar riesgos.
- Se evidencia coherencia entre los controles y los riesgos identificados.





DEBILIDADES

- Avance en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Requiere fortalecerse la revisión periódica de los controles para asegurar su vigencia, para lo cual se requiere actualización de la política de riesgos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Está compuesto por tres (3) lineamientos y catorce (14) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia. Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el segundo semestre del **98%**, en el cumplimiento de los aspectos:

LINEAMIENTOS	EVALUACION
13. Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información)	13.1, 13.2, 13.3, 13.4 Mantenimiento del control.
14. Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.1, 14.2, 14.3, 14.4 Mantenimiento del control.
15. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.6 Mantenimiento del control. 15.5 oportunidad de mejora

FORTALEZAS:

- Los mecanismos de información y comunicación funcionan adecuadamente.
- Existe disponibilidad de información institucional para la toma de decisiones.
- Se utilizan canales formales para la comunicación interna y externa.

DEBILIDADES:

- Falta documentar la caracterización de usuarios o grupos de valor.





ACTIVIDADES DE MONITOREO

Está compuesto por dos (2) lineamientos y catorce (14) aspectos de cumplimiento para ser ejecutados en la vigencia. Este componente alcanzó un porcentaje de avance en el segundo semestre del **100%**, en el cumplimiento de los aspectos:

LINEAMIENTOS	EVALUACION
16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5 Mantenimiento del control.
17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (evalúa los resultados, comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas)	17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9 Mantenimiento del control.

FORTALEZAS

- El componente de monitoreo presenta un funcionamiento adecuado y estable.
- La Oficina de Control Interno ejerce seguimiento y evaluaciones periódicas.
- Existen mecanismos de verificación y evaluación independiente.

DEBILIDADES

- fortalecimiento de la comunicación y compromisos en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno para el seguimiento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y definir acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.



CONCLUSIONES

Como resultado de la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – MECI, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, se concluye que la Gobernación de Norte de Santander presenta un nivel adecuado de implementación y funcionamiento de su Sistema de Control Interno, evidenciándose la existencia de mecanismos, controles y actividades orientados a contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La evaluación obtuvo una calificación global del 93 %, resultado que evidencia un desempeño favorable del Sistema de Control Interno y un nivel significativo de desarrollo en los componentes evaluados, tanto en términos de presencia como de funcionamiento. Este resultado refleja avances en la implementación y aplicación de los elementos que conforman el MECI y en la apropiación de prácticas relacionadas con el ambiente de control, la gestión de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y las actividades de monitoreo.

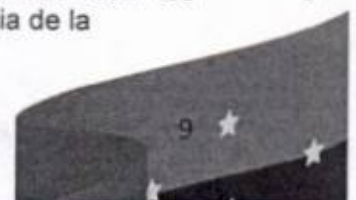
En términos generales, la evaluación permite concluir que la Gobernación de Norte de Santander dispone de un Sistema de Control Interno estructurado y articulado con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos establecidos. El resultado obtenido constituye una base favorable para continuar consolidando una cultura organizacional orientada al autocontrol, la gestión del riesgo, la transparencia, la eficiencia y el mejoramiento continuo.

RECOMENDACIONES

Fortalecer la gestión de riesgos institucionales, promoviendo la actualización periódica de los mapas y matrices de riesgos, conforme a la guía versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública y especialmente cuando se presenten cambios en los procesos, estructura organizacional, normatividad, contexto institucional o factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, garantizando la adecuada identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos.

Continuar fortaleciendo el esquema de Líneas de Defensa, promoviendo una adecuada articulación entre la primera, segunda y tercera línea, de manera que se encuentren claramente definidas las responsabilidades frente a la gestión de riesgos, la ejecución de controles, el seguimiento y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno.

Se recomienda fortalecer las acciones orientadas a la implementación integral del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), garantizando el desarrollo oportuno de sus componentes, instrumentos y mecanismos de seguimiento, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la





república, lo anterior, teniendo en cuenta el plazo establecido para las entidades del orden territorial, hasta el 29 de agosto de 2026.

Finalmente, continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno, tomando como referente los resultados de la presente evaluación, los informes de auditoría, los seguimientos de las líneas de defensa, los resultados de los indicadores y demás mecanismos de evaluación institucional, de manera que las decisiones de mejora se fundamenten en información objetiva y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Gobernación de Norte de Santander.



MARY LUZ LIZARAZO TÉLLEZ

Jefe oficina Asesora de Control Interno de Gestión

ANEXO: Matriz - Conclusión General Sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Proyectó: Ledy Zulay Marquez Caicedo
Profesional Especializado (e)